

INFORME SECRETARIAL. – Bogotá D.C., 19 de abril de 2022. Informando al despacho del señor juez, que el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas en Laboral, concedió la impugnación dentro de la acción de tutela Nro. 110014105 002 2022 00257 01 de **JOSE OMAR ATA RICO** contra **LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION**. de igual manera se indica que la misma no cumple con los parámetros indicados por el Consejo Superior de la Judicatura del protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. 19 de abril de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede, se **ORDENA LA DEVOLUCIÓN** de la presente **ACCIÓN DE TUTELA AL JUZGADO DE ORIGEN**, a fin de que se sirvan dar pleno cumplimiento a lo establecido en el **PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE**, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus posteriores actualizaciones, para lo cual se les concede el término de dos (2) días para ello.

Librese el correspondiente oficio.

CÚMPLASE

El juez

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. – Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y al decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b85c9f2a7e1d40c3b44194cca773c7770a30484371c81dcae1c837b01477
Documento generado en 19/04/2022 10:05:37 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.roma.judicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
20 ADR 2022

Hoy _____ se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. _____

El Secretario, _____

